INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1
11 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Nombre: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Cédula: 76.305.237
Secretaría: Secretaría de Vivienda
Contrato: 34-14-08-1472 de 2026

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-1472 de 2026, desarrolladas durante el periodo del 11 de septiembre al 28 de septiembre de 2026, así:

ACTIVIDADES

Los soportes que evidencian en cumplimiento de las actividades más adelante descritas se pueden evidenciar en el respectivo expediente físico que reposan en los archivos de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de Jamundí y en el Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1a76V2tiDq5GvxHfG4wvL1d8dBhFw6tna?usp=drive_link

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico a las asistencias técnicas adelantadas por la Secretaría de Vivienda a los acueductos rurales y comunitarios, apoyando la identificación de situaciones jurídicas, administrativas y regulatorias que puedan afectar la adecuada prestación del servicio de agua potable.

1. Realicé asistencia técnica al acueducto comunitario del corregimiento de Guachinte, articulación realizada con la señora Gladys Torres representante de este, en el que se identificó una situación jurídica que puede incidir en la adecuada prestación del servicio de agua potable a la comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Elaborar y/o apoyar la elaboración de conceptos, informes, memorandos, oficios, requerimientos y demás documentos de carácter jurídico y administrativo que se requieran en desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como atender y hacer seguimiento a los derechos de petición, requerimientos, solicitudes de información, quejas, reclamos y demás comunicaciones que sean asignadas por la Secretaría de Vivienda, dentro del marco de sus competencias y de los términos legalmente establecidos.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

1. Realicé la proyección y elaboración, de todos los documentos que me fueron requeridos durante este periodo, en atención a temas relacionados con el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. Realicé la revisión de todos los documentos que me fueron requeridos durante este periodo, en atención a temas relacionados con el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar seguimiento a los procesos judiciales y administrativos en los que se encuentre vinculada la Secretaría de Vivienda, efectuando el control de términos, revisión de actuaciones, identificación de actuaciones pendientes y elaboración de los documentos jurídicos que sean requeridos para su adecuada atención y seguimiento.

1. Realicé seguimiento en el marco del proyecto optimización de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del municipio de Jamundí, del proceso Rad. 00045-00, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en el cual el Juzgado Administrativo 011 de Cali, mediante auto decide reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, para el día jueves 12 de noviembre de 2026, a partir de las 10:00 a.m.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Participar en reuniones, mesas de trabajo, jornadas de asistencia técnica y demás espacios institucionales relacionados con el objeto contractual, cuando su participación sea requerida para brindar orientación o acompañamiento jurídico y administrativo.

1. Participé en las reuniones asignadas durante el periodo, relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor, siempre que correspondan a la naturaleza, perfil y alcance del contrato y no impliquen el ejercicio de funciones propias de los servidores públicos ni la modificación del objeto contractual

1. No se requirieron actividades inherentes, conexas o complementarias para este periodo.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Vivienda.

Cordialmente

ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARÍA
C.C. N° 76.305.237 de Popayán

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 30/06/2026
		Versión: 3

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 34-14-08-1472 de 2026
Nombre completo del contratista: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Documento de identificación: 76.305.237
Nombre del supervisor: ANA MARIA OTERO GIRALDO
Dependencia: SECRETARÍA DE VIVIENDA
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 11 de septiembre de 2026	Fecha terminación (Incluidas prórrogas) 31 de diciembre de 2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
Pólizas (Solo diligenciar si aplica): N/A	

No. de Póliza	Valor asegurado	Fecha de aprobación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000)

Adición: (Solo diligenciar si aplica) N/A

Modificación No.	Fecha de Suscripción	Valor Adición	Valor Total del contrato con adición

Prórroga: (Solo diligenciar si aplica) N/A

Modificación No.	Fecha de Suscripción	Plazo prórroga	Fecha de terminación ampliada

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato (Incluidas adiciones)	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 15.200.000	$ 3.800.000	$ 0	$ 11.400.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: N/A No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: N/A Fecha de Pago:N/A Periodo de pago de la seguridad social: N/A NOTA: Se aportan certificados de afiliación al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL)

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que contratista ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-1472 de 2026, correspondiente a la primera cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades en el marco de sus obligaciones específicas:

periodo del 11 de septiembre al 28 de septiembre de 2026

N.	Obligación Contractual	Actividad Realizada	Evidencia*
1	Realizar acompañamiento jurídico a las asistencias técnicas adelantadas por la Secretaría de Vivienda a los acueductos rurales y comunitarios, apoyando la identificación de situaciones jurídicas, administrativas y regulatorias que puedan afectar la adecuada prestación del servicio de agua potable.	1. El contratista realizó asistencia técnica al acueducto comunitario del corregimiento de Guachinte, articulación realizada con la señora Gladys Torres representante de este, en el que se identificó una situación jurídica que puede incidir en la adecuada prestación del servicio de agua potable a la comunidad	1. Anexo documento soporte en PDF https://drive.google.com/drive/folders/1c_NYlWvGsyyNxfeaBay-rS8tq70q77lE?usp=drive_link
2	Elaborar y/o apoyar la elaboración de conceptos, informes, memorandos, oficios, requerimientos y demás documentos de carácter jurídico y administrativo que se requieran en desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como atender y hacer seguimiento a los derechos de petición, requerimientos, solicitudes	1. El contratista realizó la proyección y elaboración, de todos los documentos que le fueron requeridos durante este periodo, en atención a temas relacionados con el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico. 2. El contratista realizó la revisión de todos los documentos que le fueron requeridos durante este periodo, en atención a temas relacionados con el componente	1. Anexo documento soporte en PDF https://drive.google.com/drive/folders/1jPYCKMP4V2KyBK7S-23zixpOq4RdCZTf?usp=drive_link 2. Anexo documento soporte en PDF https://drive.google.com/drive/folders/1jPYCKMP4V2KyBK7S-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

	de información, quejas, reclamos y demás comunicaciones que sean asignadas por la Secretaría de Vivienda, dentro del marco de sus competencias y de los términos legalmente establecidos	de Agua Potable y Saneamiento Básico.	23zixpOq4RdCZTf?usp=drive_link
3	Realizar seguimiento a los procesos judiciales y administrativos en los que se encuentre vinculada la Secretaría de Vivienda, efectuando el control de términos, revisión de actuaciones, identificación de actuaciones pendientes y elaboración de los documentos jurídicos que sean requeridos para su adecuada atención y seguimiento.	1. El contratista realizó seguimiento en el marco del proyecto optimización de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del municipio de Jamundí, del proceso Rad. 00045-00, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en el cual el Juzgado Administrativo 011 de Cali, mediante auto decide reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, para el día jueves 12 de noviembre de 2026, a partir de las 10:00 a.m.	1. Anexo documento soporte en PDF https://drive.google.com/drive/folders/1_HPfgLrLzgaLY3a5qJmKubTIxo2IDnsS?usp=drive_link
4	Participar en reuniones, mesas de trabajo, jornadas de asistencia técnica y demás espacios institucionales relacionados con el objeto contractual, cuando su participación sea requerida para brindar orientación o acompañamiento jurídico y administrativo.	1. El contratista participó en las reuniones asignadas durante el periodo, relacionadas con el objeto contractual.	1. Anexo documento soporte en PDF https://drive.google.com/drive/folders/1zM_iXXXVXZoC9uCzFIlYxsFL-h8_naVb?usp=drive_link
5	Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirieron actividades inherentes, conexas o complementarias para este periodo	N/A

Adicionalmente la supervisión certifica que se ha verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales del contratista de conformidad con las disposiciones del complemento al contrato electrónico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

* En "Evidencia" se deberá indicar el documento, archivo o registro que soporta la ejecución de la actividad y su ubicación (Link de drive, archivo de la dependencia, SISNET, anexo al informe del contratista, etc ...)

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendaciones para el contratista para este periodo.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		N/A	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)		N/A	

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

ANA MARÍA OTERO GIRALDO
Nombre completo y firma del Supervisor

Nombre completo y firma Apoyo a la supervisión (Solo diligenciar si aplica)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Secretaría de Hacienda ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	Entrada en vigencia: 24/01/2022	
		VERSIÓN	2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	28/09/2026	4. Código Unidad de Gasto	**0408**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Vivienda			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 13-56	7. Teléfono	5190969	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Alfredo Enrique Pinzon Santamaria	9. NIT/C.C.	76.305.237	5
10. Dirección	Calle 8B # 4A-49 Sur Piso 1 B/El Socorro	11. Ciudad	Jamundi	
12. Correo Electrónico	pinzonsalfredo@gmail.com	13. Teléfono	3148725720	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota No. 1			
15. Valor de la Operación	$ 3.800.000	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-1472 de 2026	17. CDP	3331	
		18. RP	3599	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	$ 15.200.000	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alfredo Enrique Pinzon Santamaria, identificado(a) con CC número 76305237, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 76305237
NOMBRES Y APELLIDOS	Alfredo Enrique Pinzon Santamaria
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/07/1967
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	25/02/2008
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	307 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	18/09/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 76305237 Trabajador Independiente Desde 01/09/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 76305237 ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA Desde 26/01/2026 Hasta 31/07/2026CEDULA DE CIUDADANIA 76305237 ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA Desde 01/09/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

04/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA identificado con CC. 76305237 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/29	**Código de ocupación**	12611
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descripción de ocupación**	Abogados
Clase de riesgo	1	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 1 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC01092026A76305237P21948539.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031345248

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

>>> 013946 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.305.237**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

>> 013946 <<<

ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo